

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5560 *Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Odontología.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispongo:

Que una vez obtenida la evaluación favorable de las modificaciones del Plan de Estudios del Grado en Odontología, y previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitido en abril y julio de 2015, este Rectorado ha resuelto, en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, en relación con lo previsto en el ordinal 28.3 de la precitada norma ordenar la publicación del Plan de Estudios resultante de la modificación de Graduado en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 12 de febrero de 2016.–La Rectora, Imelda Rodríguez Escanciano.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN ODONTOLOGÍA

El Grado en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, se organiza de acuerdo con lo dispuesto en la Orden CIN/2136/2008⁽¹⁾, de 3 de julio (BOE núm. 174 julio 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Odontólogo y el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre⁽²⁾ modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio⁽³⁾, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Directiva Europea 2005/36/CE⁽⁴⁾ relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales en su artículo 34, punto 2 dice: «La formación básica de odontólogo comprenderá, en total, por lo menos, cinco años de estudios teóricos y prácticos a tiempo completo».

⁽¹⁾ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/19/pdfs/A31687-31692.pdf>

⁽²⁾ <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>

⁽³⁾ <http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>

⁽⁴⁾ http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11065_es.htm

De acuerdo a toda esta normativa de referencia el Plan propuesto se organiza en 5 módulos, divididos en Materias. Las Materias se dividirán a su vez en asignaturas correspondientes a distintos tipos según las actividades formativas previstas.

La propuesta de plan de estudios se organiza de acuerdo a las siguientes premisas:

- Tendrá una duración de 300 ECTS.
- Se organiza siguiendo una estructura mixta en módulos, materias y asignaturas, con una organización semestral (30 créditos por semestre) durante 5 cursos académicos (60 créditos por curso en 10 semestres).
- La denominación y competencias específicas de cada Módulo se ajusta exactamente a lo definido en la Orden Ministerial CIN/2136/2008.
- Del total de ECTS del Grado, 60 corresponden a Asignaturas Básicas de la rama de Ciencias de la Salud. Del resto de ECTS del Grado, 219 son Materias Obligatorias (27 ECTS de prácticas tuteladas), 12 son Optativas, 3 corresponden a las Prácticas externas

obligatorias y 6 al Trabajo de fin de Grado. Las Asignaturas básicas de la rama de ciencias de la salud (60 ECTS) de acuerdo al Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, son: Anatomía humana, Biología celular e histología, Bioquímica, genética y biología molecular, Fisiología humana, Bioestadística e introducción a la investigación, Psicología y comunicación, Introducción a la clínica odontológica, Anatomía odontológica, Fisiología histología e inmunología odontológica y Epidemiología y salud pública.

– En lo que se refiera a las Prácticas Externas (Practicum), y de acuerdo con lo que dice el Libro Blanco⁽⁵⁾, se proponen unos contenidos instrumentales obligatorios (30 ECTS) con el objetivo de introducir un período obligatorio de práctica clínica odontológica integrada y práctica odontológica en centros de atención primaria (el Practicum), siendo estas materias instrumentales obligatorias de contenido fundamentalmente práctico-clínico que permitirá al estudiante de odontología en su último año de grado, integrar todos sus conocimientos para realizar una adecuada prevención, diagnóstico y tratamiento integrados, en pacientes de todas las edades y condiciones, de acuerdo a las competencias aprobadas en la titulación. Esta materia permitirá organizar unas clínicas integradas que permitan al estudiante trabajar en un medio ambiente lo más similar posible al profesional con el que se encontrará, una vez que se gradúe. Esta materia permitirá al mismo tiempo que los profesores puedan evaluar en los alumnos la mencionada competencia de realizar un tratamiento odontológico multidisciplinario, secuencial e integrado. Este precepto del Libro Blanco queda garantizado en el presente plan de estudios a través de las asignaturas Clínica Integrada (24ECTS), Clínica Integrada con pacientes especiales (3ECTS) y Prácticas en centros de atención primaria (3ECTS), todas ellas Obligatorias.

⁽⁵⁾ http://www.aneca.es/media/150344/libroblanco_odontologia_def.pdf

| Tipo de materia | ECTS |
|--|------|
| Formación básica (BA) | 60 |
| Obligatorias (OB) | 219 |
| Optativas (OP) | 12 |
| Prácticas externas obligatorias (PE) | 3 |
| Trabajo de fin de grado (TFG) | 6 |
| Total | 300 |

Tabla «Resumen de materias y distribución de créditos ECTS»

La composición, en términos de Módulos, materias y asignaturas, y el peso (en créditos ECTS) de cada una, se puede observar en la tabla siguiente:

| Módulo | Materia | Asignatura | ECTS | | |
|--|--|---|------------------------------------|----|-----|
| | | | | | |
| Ciencias Biomédicas Básicas Relevantes en la Odontología | Anatomía. | Anatomía Humana. | 6 | 12 | 42 |
| | | Anatomía Odontológica. | 6 | | |
| | Fisiología Humana. | Fisiología Humana. | 6 | 6 | |
| | Bioquímica. | Bioquímica, Genética y Biología Molecular. | 6 | 6 | |
| | Biología. | Biología Celular e Histología. | 6 | 18 | |
| | | Fisiología, Histología e Inmunología Odontológica. | 6 | | |
| | | Microbiología General y Odontológica. | 6 | | |
| Introducción a la Odontología | Radiología y Medicina Física. | Radiología y Tecnología de la Imagen en Odontología. | 6 | 6 | 48 |
| | Biomateriales Odontológicos. | Biomateriales y Equipamientos Odontológicos. | 6 | 6 | |
| | Introducción a la Odontología. | Introducción a la Clínica Odontológica. | 6 | 6 | |
| | Psicología. | Psicología y Comunicación. | 6 | 6 | |
| | Estadística. | Epidemiología y Salud Pública. | 6 | 12 | |
| | | Bioestadística e Introducción a la Investigación. | 6 | | |
| | Odontología Comunitaria. | Odontología Preventiva y Comunitaria. | 6 | 6 | |
| Ética, Profesión y Odontología Legal. | Ética, Profesión y Odontología Legal. | 6 | 6 | | |
| Patología y Terapéutica Medico-Quirúrgica General | Patologías Quirúrgicas. | Patología Quirúrgica. | 6 | 18 | 36 |
| | | Patología Quirúrgica Bucal. | 6 | | |
| | | Patología General. | 6 | | |
| | Patología Médica. | Patología Médica. | 6 | 12 | |
| | | Repercusión Oral de Enfermedades Sistémicas. | 6 | | |
| Farmacología. | Farmacología. | 6 | 6 | | |
| Patología y Terapéutica Odontológica | Patología Medico Quirúrgica Bucal. | Cirugía Bucal I. | 6 | 24 | 126 |
| | | Cirugía Bucal II. | 6 | | |
| | | Cirugía Maxilofacial. | 6 | | |
| | | Medicina Bucal. | 6 | | |
| | Prótesis Odontológicas. | Prótesis I. | 12 | 30 | |
| | | Prótesis II. | 12 | | |
| | | Biodinámica Oclusal. | 6 | | |
| | Periodoncia. | Periodoncia I. | 12 | 12 | |
| | Odontopediatria. | Odontopediatria. | 12 | 12 | |
| | Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. | Ortodoncia I. | 6 | 18 | |
| | | Ortodoncia II. | 12 | | |
| | Patología Terapéutica Dental. | Odontología Conservadora I. | 12 | 24 | |
| | | Odontología Conservadora II. | 12 | | |
| | Disfunción Craneomandibular y Dolor Orofacial. | Disfunción Craneomandibular, Hábitos Parafuncionales y Dolor Orofacial. | 6 | 6 | |
| Prácticas Tuteladas y Trabajo de fin de Grado | Clínica Odontológica Integrada. | Clínica Integrada. | 24 | 30 | 36 |
| | | Clínica Integrada Con Pacientes Especiales. | 3 | | |
| | Prácticas Externas. | Prácticas en Centros de Atención Primaria. | 3 | | |
| | Trabajo de Fin de Grado. | Trabajo de Fin de Grado. | 6 | | |
| Opatividad | Investigación en Odontología. | Ingles en las Ciencias de la Salud. | 3 | 6 | 24 |
| | | Investigación Clínica en Odontología. | 3 | | |
| | Tecnologías Aplicadas a la Odontología. | Informática Aplicada a la Odontología. | 3 | 6 | |
| | | Técnicas de Imagen Avanzadas en Odontología. | 3 | | |
| | | Empresas Odontológicas. | Gestión de Clínicas Odontológicas. | | |
| | Nutrición. | Nutrición y Odontología. | 3 | 3 | |
| | Prótesis. | Implantología. | 3 | 3 | |
| | Odontología Estética. | Odontología Estética. | 3 | 3 | |

Tabla «Información composición de Módulos, Materias y asignaturas y su asignación de ECTS»

En el Módulo IV «Patología y terapéutica odontológica», se han actualizado los requisitos previos en algunas de sus materias para garantizar el aprendizaje secuencial de cada una de las asignaturas, definiendo las siguientes asignaturas llave:

- Para cursar la asignatura Cirugía Bucal II es requisito indispensable tener superada la asignatura Cirugía Bucal I.
- Para cursar la asignatura Ortodoncia II es requisito indispensable tener superada la asignatura Ortodoncia I.
- Para cursar la asignatura Odontología Conservadora II es requisito indispensable tener superada la asignatura Odontología Conservadora I.
- Para cursar la asignaturas de Clínica Integrada y Prácticas en centros de atención primaria es requisito indispensable tener superada la asignatura de Ortodoncia II.
- Para cursar las asignaturas de Clínica Integrada, Clínica Integrada con pacientes especiales y Prácticas en centros de atención primaria, será requisito indispensable tener superadas las asignaturas de Cirugía Bucal II, Odontopediatría, Periodoncia, Odontología Conservadora II, Prótesis I y Prótesis II.

Asimismo, tal y como se recoge en la tabla anterior, se han aprobado modificaciones en la distribución de las asignaturas en el plan de estudios con el fin de optimizar el aprendizaje secuencial de los alumnos de la titulación.

Finalmente, esta titulación está adscrita al nivel 3 de MECES conforme a lo establecido en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.